



# CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

REFERENCIA: CU3-25-7160

11001-3-26-0496

23 FEB 2026

ACTO ADMINISTRATIVO

DE

Por el cual se aprueban los Planos de Alinderamiento y el Cuadro de Áreas para el sometimiento al régimen de Propiedad Horizontal del Proyecto "CORNER VIEW" para el predio con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20430657, ubicado en la AC 147 13 26 (actual), Lote 31, Manzana 6 de la Urbanización Caobos Salazar, de la Alcaldía Local de Usaquén en Bogotá D.C.

## LA CURADORA URBANA 3 DE BOGOTÁ D.C. ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

En uso de sus facultades legales, en especial, las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 675 de 2001, 810 de 2003; los Decretos Nacionales 1077 de 2015, 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, 2013 de 2017 y 1783 de 2021, el Decreto Distrital 056 de 2023.

### CONSIDERANDO

1. Que bajo la referencia CU3-25-7160 el 29 de diciembre del 2025, la Sociedad CONINSA SAS identificada con NIT 890.911.431-1 representada legalmente por la señora ADRIANA CAMELO JIMENEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 52.030.978 en calidad de Fideicomitente del Fideicomiso Corner View 147 constituido sobre el predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20430657, ubicado en la AC 147 13 26 (actual), Lote 31 de la Manzana 6 de la Urbanización Caobos Salazar de la Alcaldía Local de Usaquén en Bogotá D.C., solicitó ante este Despacho la Aprobación de los Planos de Alinderamiento y Cuadro de Áreas para el sometimiento al Régimen de Propiedad Horizontal del Proyecto CORNER VIEW ubicado en el predio antes descrito.
2. Que el predio cuenta con Licencia de Construcción aprobada mediante Acto Administrativo No. 11001-5-22-2144 del 29 de junio de 2022 y ejecutoriada el 19 de julio de 2022, expedida por la Curadora Urbana No.5 de Bogotá D.C.
3. Que mediante Actos Administrativos Nos 11001-3-24-0967 del 26 de abril de 2024 y 11001-3-25-1878 del 20 de agosto de 2025 expedidos por este despacho, se aprobó la primera y segunda prórroga de la Licencia de Construcción inicial.
4. Que mediante Acto Administrativo No 11001-3-24-2095 del 17 de septiembre de 2024 ejecutoriada el 20 de septiembre de 2024 expedido por este despacho se aprobó la modificación a la Licencia de Construcción inicial.
5. Que mediante Acto Administrativo No11001-3-25-3193 del 24 de diciembre de 2025 ejecutoriada el 28 de enero de 2026 expedido por este despacho se aprobó la modificación a la citada licencia.
6. Que el numeral 5 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 30 del Decreto 1783 de 2021, define la Aprobación de los Planos de Propiedad Horizontal, así:

*"(...) Es la aprobación que otorga el curador urbano, o la autoridad municipal o distrital competente para el estudio, trámite y expedición de las licencias, a los planos de alinderamiento,*





# CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

REFERENCIA: CU3-25-7160

11001-3-26-0496 DE 23 FEB 2026  
ACTO ADMINISTRATIVO

Por el cual se aprueban los Planos de Alinderamiento y el Cuadro de Áreas para el sometimiento al régimen de Propiedad Horizontal del Proyecto "CORNER VIEW" para el predio con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20430657, ubicado en la AC 147 13 26 (actual), Lote 31, Manzana 6 de la Urbanización Caobos Salazar, de la Alcaldía Local de Usaquén en Bogotá D.C.

cuadros de áreas o al proyecto de división entre bienes privados y bienes comunes de la propiedad horizontal exigidos por la Ley 675 de 2001 o la norma que la adicione, modifique o sustituya, los cuales deben corresponder fielmente al proyecto de parcelación, urbanización o construcción aprobado mediante licencias urbanísticas o el aprobado por la autoridad competente cuando se trate de bienes de interés cultural. Estos deben señalar la localización, linderos, nomenclatura, áreas de cada una de las unidades privadas y las áreas y bienes uso común."

7. Que el Artículo 6 de la Ley 675 de agosto 3 de 2001, establece:

"Con la escritura pública de constitución o de adición al régimen de propiedad horizontal, según sea el caso, deberán protocolizarse la Licencia de Construcción o el documento que haga sus veces y los planos aprobados por la autoridad competente que muestren la localización, linderos, nomenclatura y área de cada una de las unidades independientes que sean objeto de propiedad exclusiva o particular y el señalamiento general de las áreas y bienes de uso común".

8. Que teniendo en cuenta que la Licencia de Construcción otorgada a través del Acto Administrativo No 11001-5-22-2144 del 29 de junio de 2022 y ejecutoriada el 19 de julio de 2022 y sus modificaciones se encuentran vigentes, cumple con el requisito establecido en el artículo 2.2.6.1.3.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 31 del Decreto Nacional 1783 de 2016, en concordancia con el artículo 8 de la Resolución 1025 de 2021.

9. Que el predio objeto de la presente solicitud, contiene las siguientes áreas aprobadas a través del Acto Administrativo No 11001-3-24-2095 del 17 de septiembre de 2024 y del Acto Administrativo No 11001-3-25-3193 del 24 de diciembre de 2025 y se desarrolla en una edificación de 7 pisos (el primero no habitable destinado a estacionamientos y equipamiento comunal) y 1 sótano para tanque de agua, para 288 unidades de vivienda (VIS) con 36 cupos de parqueo para residentes, 16 cupos para visitantes, 26 cupos para bicicletas y 13 depósitos comunales.

ÁREAS PROYECTO ARQUITECTÓNICO	
DESCRIPCION	METROS 2
LOTE	2.255,59
SOTANO	80,23
PRIMER PISO	1.230,73
PISOS RESTANTES	7.160,62
TOTAL CONSTRUIDO	8.471,58
ÁREA LIBRE EN PRIMER PISO	1.024,86





# CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

REFERENCIA: CU3-25-7160

11001-3-26-0496 DE 23 FEB 2026  
ACTO ADMINISTRATIVO

Por el cual se aprueban los Planos de Alinderamiento y el Cuadro de Áreas para el sometimiento al régimen de Propiedad Horizontal del Proyecto "CORNER VIEW" para el predio con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20430657, ubicado en la AC 147 13 26 (actual), Lote 31, Manzana 6 de la Urbanización Caobos Salazar, de la Alcaldía Local de Usaquén en Bogotá D.C.

10. Que con la solicitud el interesado presentó los documentos requeridos para la Aprobación de los Planos de Alinderamiento y el Cuadro de Áreas correspondientes.
11. Que una vez revisada la documentación aportada para el trámite solicitado, se verificó que los Planos y el Cuadro de Áreas que contienen la información de Propiedad Horizontal, presentados ante la Curadora Urbana 3 de Bogotá D.C. para su aprobación, corresponden con el Acto Administrativo No 11001-3-24-2095 del 17 de septiembre de 2024 y Acto Administrativo No 11001-3-25-3193 del 24 de diciembre de 2025 y contienen la información requerida por la Ley 675 de 2001 para su protocolización según los artículos 6 y 7 de la citada Ley.

En virtud de lo expuesto con anterioridad, la Curadora Urbana 3 de Bogotá D.C. ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** APROBAR los Planos de Alinderamiento y el Proyecto de División que contiene el cuadro de áreas para el sometimiento al régimen de Propiedad Horizontal, del Proyecto CORNER VIEW, solicitado por la Sociedad CONINSA SAS identificada con NIT 890.911.431-1 representada legalmente por la señora ADRIANA CAMELO identificada con cédula de ciudadanía No. 52.030.978 en calidad de Fideicomitente del Fideicomiso CORNER VIEW 147 constituido sobre el predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20430657, ubicado en la AC 147 13 26, Lote 31 de la Manzana 6 de la Urbanización Caobos Salazar de la Alcaldía Local de Usaquén en Bogotá D.C.

**PARÁGRAFO.** Hacen parte integral del Acto Administrativo, cuatro (4) planos de alinderamiento que incluye un (1) proyecto de división que contiene el cuadro de áreas y la información de Propiedad Horizontal, los demás documentos presentados bajo el expediente con número de radicación No. CU3-25-7160 del 29 de diciembre de 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprobar el cuadro resumen de áreas para el Proyecto CORNER VIEW así:





# CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

REFERENCIA: CU3-25-7160

11001-3-26-0496 DE 23 FEB 2026  
ACTO ADMINISTRATIVO

Por el cual se aprueban los Planos de Alinderamiento y el Cuadro de Áreas para el sometimiento al régimen de Propiedad Horizontal del Proyecto "CORNER VIEW" para el predio con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20430657, ubicado en la AC 147 13 26 (actual), Lote 31, Manzana 6 de la Urbanización Caobos Salazar, de la Alcaldía Local de Usaquén en Bogotá D.C.

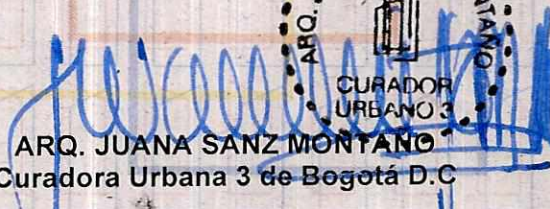

CUADRO DE ÁREAS					
PROYECTO CORNER VIEW – PROPIEDAD HORIZONTAL					
LOTE	PRIVADO		COMÚN		TOTAL
	CONSTRUIDA	LIBRE	CONSTRUIDA	LIBRE	CONSTRUIDA
2.255,59 m <sup>2</sup>	m <sup>2</sup>	m <sup>2</sup>	m <sup>2</sup>	m <sup>2</sup>	m <sup>2</sup>
<b>TOTAL CONSTRUIDA</b>	5.262,36	0	3.209,22	2.553,08	8.471,58

**ARTÍCULO TERCERO:** Los planos de Alinderamiento y los Cuadros de Áreas que contienen la información de Propiedad Horizontal, son válidos para su protocolización con la Escritura del Régimen de Propiedad Horizontal, de conformidad con lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 675 de 2001, y forman parte integrante de la decisión que se adopta mediante el presente Acto Administrativo.

**PARÁGRAFO:** Copia de los planos de alinderamiento incluidos los Cuadro de Áreas que contiene la información de Propiedad Horizontal que se aprueba mediante el Presente Acto Administrativo, reposarán en el Archivo de este despacho y otro juego pasará al Archivo General de la Secretaría Distrital de Planeación.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Acto Administrativo debe notificarse en los términos de la Ley 1437 de 2011 y contra el proceden los recursos de reposición ante la Curadora Urbana 3 de Bogotá D.C., y de apelación ante la Secretaría Distrital de Planeación, de manera presencial en el momento de la notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
  
**ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO**  
 Curadora Urbana 3 de Bogotá D.C.

Arq. Catherine Cely C.

Abg. Alexandra Landeta.

Fecha ejecutoria: 03 MAR 2026